

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### PARTICIPACIÓN Y CENTROS CÍVICOS

Departamento de Participación y Centros Cívicos

#### **Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2018**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2017, se aprobaron las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2018.

En cumplimiento del artículo 12.3 de la ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones, se ordena publicar en el BOTHA las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2018.

#### **Objeto de la convocatoria**

El objeto de estas bases generales es regular el procedimiento de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2018 dirigidas al desarrollo de actividades y/o programas complementarios a los municipales que contribuyan a alcanzar los objetivos previstos por las áreas del ayuntamiento en sus diferentes ámbitos de actuación, de conformidad con lo dispuesto en el plan estratégico de subvenciones.

#### **Servicios, líneas de subvención y conceptos subvencionables**

En el siguiente cuadro se relacionan los ámbitos y líneas de subvención objeto de estas bases, a las que las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes.

Dichas líneas de subvención se desglosan en diferentes conceptos subvencionables, los cuales se concretarán posteriormente en las bases específicas de cada una de ellas.

SERVICIO	LÍNEAS	PREVISIÓN CONVOCATORIA
Juventud	Proyectos o servicios dirigidos a la juventud	Febrero 2018
	Apoyo a jóvenes informadores en EEMM	Abril 2018
Igualdad	Desarrollo de actividades y proyectos en materia de Igualdad de género	Enero 2018
Cooperación al desarrollo	Proyectos de cooperación en materia de agua y saneamiento	Marzo 2018
	Proyectos anuales de cooperación al desarrollo	Marzo 2018
Euskera	Apoyo a la ciudadanía para estudios de euskera	
	Becas para asistir a cursos organizados por la Universidad Vasca de Verano	Marzo 2018
	Convocatoria de ayudas para estudiar euskera	Junio 2018
	Subvención Plan General Uso del Euskera	
	Premios a las mejores traducciones al euskera de obras de literatura infantil y juvenil	Marzo 2018
	Subvenciones a proyectos de promoción del uso del Euskera	Mayo 2018
	Subvenciones para organizar e impartir cursos de monitorado y dirección de ocio y tiempo libre	Octubre 2018
	Subvenciones a comercios para cambiar la rotulación exterior e introducir el euskera en la denominación de establecimientos y otros gastos relacionados con la promoción del uso y presencia del euskera en el comercio	Mayo 2018
	Subvenciones a proyectos de promoción del uso del euskera en el marco de la semana y del Día Internacional del Euskera	Septiembre 2018
Subvenciones para academias homologadas de la ciudad que imparten clases de euskera	Octubre 2018	

SERVICIO	LÍNEAS	PREVISIÓN CONVOCATORIA
Convivencia y Diversidad	Actividades para la promoción de la convivencia, la diversidad y la protección de los derechos humanos (Subvenciones generales convivencia y diversidad)	Marzo 2018
	Ayudas a Asociaciones Memoria Histórica	Abril 2018
Cultura	Eventos y festivales consolidados	Febrero 2018
	Proyectos culturales	Febrero 2018
Educación	Actividades extraescolares y complementarias organizadas por las AMPAS	Junio 2018
	Actividades vacacionales organizadas por AMPAS	Mayo 2018
	Apoyo a familias con niños y niñas con dificultades de aprendizaje	Junio 2017
	Ayudas para el transporte a centros educativos que participan en programas educativos municipales	Febrero 2018
	Actividades educativas para personas con necesidades educativas especiales	Junio 2018
Deportes	Convocatoria General de Subvenciones Deportivas	Marzo 2018
Políticas sociales	Actividades y acciones con fines informativos, de sensibilización, de prevención y promoción social que potencien acciones solidarias o de voluntariado	Marzo 2018
	Ayudas para el gasto energético	
	1- semestre	Marzo 2018
	2- semestre	Octubre 2018
Participación Ciudadana	Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos que favorezcan la dinamización y participación social de todos los agentes que conforman el tejido asociativo en los barrios de referencia (Ayudas a asociaciones de vecinos)	Diciembre 2017
	Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos que favorezcan la participación ciudadana	Marzo 2018
Comercio	Ayudas a la implantación y modernización de pequeñas empresas de comercio y servicios personales	Mayo 2018
	Ayudas a la implantación y modernización de pequeñas empresas de hostelería	Mayo 2018
Empresas	Becas para emprender	Mayo 2018
	Ayudas a la creación, innovación y mejora Competitividad de pequeñas empresas de V-G	Junio 2018
	Ayudas a industrias creativas	Mayo 2017
Empleo	Ayudas al fomento de la estabilidad en el empleo	Julio 2018
	Ayudas al fomento de la contratación laboral en Vitoria-Gasteiz	
Servicio de Proyectos	Ayudas económicas retos de ciudad	Mayo 2018

### Solicitantes

Podrá optar a la concesión de subvención, previa solicitud, toda persona física o jurídica interesada en promover o realizar programas o actividades que cumplan con los objetivos definidos en las bases específicas de cada línea de subvención y tenga como ámbito de actuación el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Asimismo podrán acceder a la condición de entidad beneficiaria, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, estén capacitadas para desarrollar y ejecutar los proyectos o actividades objeto de la concesión de subvención.

No podrán acceder a la condición de entidad beneficiaria de subvenciones, aquellas que impidan la presencia y/o participación de mujeres o de hombres, en términos de igualdad, en su seno salvo aquellas compuestas por miembros de un solo sexo cuyo objeto principal sea la consecución de la igualdad de mujeres y hombres o la promoción de los intereses y necesidades específicas del colectivo de las mujeres o de los hombres.

Las personas o entidades solicitantes de subvención deberán estar domiciliadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz, salvo casos excepcionales debidamente justificados. Las personas jurídicas, además, deberán estar inscritas y tener sus datos actualizados en el Registro General de Asociaciones del Gobierno Vasco o, en su caso, en el Registro Público que corresponda.

Para concurrir a la convocatoria pública de subvenciones, las personas o entidades solicitantes deberán hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Esta exigencia deberá concurrir en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse vigente durante todo el proceso subvencionatorio (concesión, reconocimiento de la obligación y pago).

**Solicitudes y documentación a aportar**

Plazo de presentación:

Las bases específicas de cada línea de subvención recogerán el plazo de presentación de solicitudes

Información y documentación.

Toda la información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org) y en las Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sus horarios oficiales.

Tramitación.

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en las Oficinas de Atención Ciudadana, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la dirección <https://sede-electronica.vitoria-gasteiz.org> y en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas o entidades interesadas deberán presentar una solicitud por cada ámbito y/o línea de subvención a que opten. Dichas solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura en estas bases generales y disponible en la web municipal [www.vitoria-gasteiz.org/subvenciones](http://www.vitoria-gasteiz.org/subvenciones).

Adjunto a cada solicitud, se deberán aportar los documentos requeridos en las bases específicas de cada línea de subvención conforme a lo recogido en el punto 5 de estas bases.

Cuando la solicitud de subvención no está debidamente formalizada, falte algún dato o no se aporte alguno de los documentos exigidos, se requerirá a la persona o entidad solicitante para subsanar la deficiencia, indicándole que en caso de no hacerlo, se archivará su solicitud sin más trámite.

A través de las bases específicas de cada línea de subvención, se podrá limitar el número de proyectos o actividades que puedan ser presentados dentro de un mismo servicio, línea de subvención o concepto subvencionable, en su caso.

El importe máximo de subvención a conceder por un proyecto o actividad se podrá fijar en las bases específicas de cada línea de subvención.

En todo caso, la cuantía total de financiación que se obtenga por subvenciones y otras fuentes de ingreso, no podrá superar el coste real del proyecto o actividad subvencionada.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá recabar de las personas o entidades solicitantes cuantas aclaraciones y documentos estime oportunos para la valoración de la solicitud de subvención presentada.

**Canales para presentación de la documentación**

Canal presencial.

Presentación de la documentación en soporte digital.

Los proyectos técnicos y el resto de documentación se podrán presentar en soporte digital en forma de memoria USB, CD, DVD o de análoga naturaleza.

Dicho soporte deberá contener los archivos gráficos y /o de texto necesarios en formato pdf y no deberán contener carpetas sino documentos en un único nivel.

Los trabajos o documentos topográficos cuyo destino sea servir de base cartográfica, se deberán presentar en formato dwg y pdf.

Toda la documentación contenida en soporte digital deberá ir acompañada del impreso de declaración responsable de entrega de documentación en formato digital, que se puede descargar de la página web municipal. Dicha solicitud deberá estar debidamente firmada y/o visada, según proceda.

El soporte digital no será devuelto a la persona o entidad solicitante.

Presentación de la documentación en soporte papel.

La documentación que se presenta en formato papel deberá constar en tamaño DIN A 4 o DIN A 3 y, para facilitar su digitalización en el puesto de atención presencial, se exige su presentación en hojas sueltas, sin grapas, clips ni cualquier otro sistema de agrupación.

Cuando sea necesario acompañar a la solicitud documentación en soporte diferente al formato papel, y por tanto no se pueda digitalizar, deberá obrar en una carpeta con un índice de su contenido y una etiqueta exterior indicativa del servicio municipal al que corresponde la línea de subvención indicada en la convocatoria.

A través de la sede electrónica.

Se podrán registrar la solicitud y resto de documentación online a través del servicio de registro electrónico. Para ello es necesario utilizar una tarjeta de identificación digital según se establece en la dirección <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org>.

#### **Criterios de valoración**

Las diferentes líneas de subvenciones valorarán los programas o actividades presentados aplicando los criterios y puntuaciones recogidos en sus bases específicas.

#### **Procedimiento de concesión**

Los procedimientos de concesión podrán ser el de concurrencia competitiva o el de prorrata:

En el de concurrencia competitiva, la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios señalados en el artículo anterior, adjudicando subvención a aquéllas que hayan obtenido mayor valoración, sin sobrepasar, en ningún caso, el importe de la dotación presupuestaria fijada en las bases específicas de la convocatoria.

En el de prorrata, la concesión de las subvenciones se lleva a cabo distribuyendo el importe de la dotación presupuestaria entre la totalidad de las solicitudes recibidas.

Las bases específicas establecerán en su caso:

Los conceptos subvencionables y no subvencionables.

El umbral mínimo de puntos que cada programa debe alcanzar para tener derecho a subvención.

La cantidad máxima de subvención a conceder por programa o actividad.

La cantidad mínima de subvención a conceder por programa o actividad, de forma que si la cantidad resultante está por debajo del mínimo, no se otorgará subvención alguna.

#### **Forma de justificación de la subvención**

Posibilidad de subcontratar o no, así como el porcentaje de subcontratación del programa o actividad.

**Instrucción y resolución**

Una vez recibidas las solicitudes y admitidas a trámite tras comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso, se emitirá un informe técnico de valoración y una propuesta de resolución relativa a cada uno de los ámbitos, conforme a los criterios establecidos en las bases específicas de cada línea de subvención.

El órgano instructor estará constituido por personal municipal, quien realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales se formule la propuesta de resolución de las subvenciones solicitadas.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se constituirá una comisión formada por personal técnico del servicio municipal correspondiente. Dicha comisión elevará la propuesta de resolución, de forma individualizada, al órgano competente para su resolución.

El órgano competente para la aprobación y resolución de cada convocatoria es la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio, de su delegación en el concejal o concejala delegada.

**Plazo de resolución y notificación**

La resolución del procedimiento se realizará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud de subvención.

El medio de comunicación donde se efectuarán las notificaciones del acuerdo de resolución de concesión y/o denegación de subvenciones será el BOTHA y la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El acuerdo de concesión y/o denegación de subvenciones pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOTHA, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOTHA; y contra la resolución expresa o presunta de éste, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

**Reformulación**

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la persona solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la persona o entidad beneficiaria, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano instructor, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

**Renuncia**

Una vez dictada la resolución de concesión de subvención, la persona o entidad beneficiaria podrá solicitar la renuncia a la misma en cualquier Oficina de Atención Ciudadana mediante instancia normalizada.

La renuncia deberá ser presentada antes de que venza el plazo para la realización de la actividad subvencionada y será efectiva una vez haya sido aceptada por el/la concejal/a delegado/a, debiendo reintegrarse, en su caso, las cantidades percibidas.

#### **Abono de la subvención**

El abono de la subvención podrá hacerse de forma fraccionada, efectuándose el ochenta por ciento del total de la subvención con carácter previo a la justificación y el veinte por ciento restante a la finalización de la actividad y una vez justificada la ejecución total de la misma. No obstante, las bases específicas de cada línea de subvención podrán establecer un régimen distinto de abono.

La subvención se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que la persona o entidad beneficiaria, a tal efecto, haya indicado en su solicitud.

El abono de la subvención no se realizará si la persona o entidad beneficiaria tiene pendiente de justificación alguna otra subvención concedida por este ayuntamiento o si no ha reintegrado alguna subvención anterior cuando así se le haya requerido. En todo caso, no podrá realizarse el abono de la subvención en tanto la persona o entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social ni cuando sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

#### **Justificación de las subvenciones**

Plazo de justificación.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas será de 3 meses a contar desde la finalización del programa o actividad o desde la concesión si ésta es posterior a la ejecución, sin perjuicio de las previsiones recogidas en las bases específicas de cada línea de subvención.

Cantidad a justificar.

Según establece el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberá justificar el cien por cien del presupuesto de la actividad subvencionada y no sólo la cantidad concedida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, especificando los gastos cuyo coste se imputa a la subvención concedida por el ayuntamiento.

Si el proyecto o actividad es financiada por varios entes públicos o privados, y/o con recursos propios, se deberá justificar y acreditar el coste total de la misma. En este caso, junto con la justificación final, se deberá presentar una declaración, conforme al anexo I-J (relación de gastos imputados a otras entidades), en la que se relacionen nominativamente todos los gastos que se imputan al proyecto subvencionado.

Sistema de justificación.

Las personas o entidades beneficiarias de subvención deberán justificar la misma presentando la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con lo establecido a continuación, salvo que las bases específicas de cada línea de subvención establezcan otros sistema de justificación.

En la presentación de esta documentación han de tenerse en cuenta los criterios de normalización de documentos que se recogen en estas bases.

La cuenta justificativa deberá contener:

Memoria explicativa del proyecto realizado con indicación de los resultados obtenidos.

Ejemplar de los estudios, programas, publicaciones, carteles anunciadores y cuanta documentación gráfica y escrita haya sido elaborada en la actividad objeto de la subvención.

Memoria económica justificativa del coste de las actividades, que deberá contener:

Relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y pago, para ello la persona o entidad beneficiaria deberá presentar un cuadro en el que se detallen las facturas, agrupadas por conceptos, que corresponden a la subvención concedida (según anexo II-J).

Balance de ingresos/gastos según anexo III-J.

Facturas originales referidas a la actividad subvencionada acompañadas de certificado de que las facturas y recibos se generaron como consecuencia de la ejecución del objetivo o fin previsto y de disponibilidad de los originales, según el modelo que del anexo IV-J.

Únicamente se admitirán recibís cuando las actividades realizadas no se puedan acreditar por otro medio. En todo caso, la persona que firme el recibí no ha de tener la condición de empresario o profesional dado que, si así fuera, estaría obligada a expedir y entregar la correspondiente factura.

El recibí deberá contener los siguientes datos:

Nombre, apellidos, NIF y domicilio de la persona expedidora y destinataria.

Descripción detallada de la operación o servicio realizado y su precio total.

Retención del IRPF (se deberá acompañar ingreso de dicha retención en la Agencia Tributaria correspondiente).

Lugar, fecha y firma de la persona o entidad receptora.

Los gastos de personal se justificarán mediante nómina y TC2 de Seguridad Social a cargo de la entidad o persona beneficiaria. Junto a las nóminas y TCs se deberá acompañar una declaración responsable relativa a la imputación del gasto a la actividad subvencionada especificando el tiempo y cantidades imputadas (anexo V-J). En su caso se deberá presentar una declaración jurada de no contar con personal asalariado a cargo para el desarrollo del proyecto (anexo VI-J).

Declaración/certificado de costes indirectos que la persona o entidad beneficiaria imputa a la actividad subvencionada en la parte que corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidos, sin que la imputación efectiva pueda ser superior al porcentaje que se indica en las bases específicas de cada convocatoria (según anexo VII-J).

Declaración de la persona o entidad beneficiaria en la que detalle otras subvenciones o ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia o, en su caso, declaración indicando que no se han recibido otras ayudas o subvenciones (según anexo VIII-J).

Justificación de dietas (según anexo IX-J).

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de contratos para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

Falta de justificación o justificación insuficiente de la subvención concedida:

El incumplimiento de la obligación de justificar o la justificación insuficiente podrá conllevar la obligación de reintegrar las cantidades percibidas más el interés correspondiente, en los términos establecidos en el artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones.

Publicidad de la subvención por parte de la persona o entidad beneficiaria.

Las personas y entidades beneficiarias de las subvenciones quedan comprometidas a realizar, de forma clara, mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en cuantos soportes o plataformas publicitarias sean desarrolladas.

Asimismo deberán hacer pública dicha financiación municipal, incluyendo el logotipo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en los materiales impresos, placas conmemorativas, medios electrónicos o audiovisuales, anuncios y demás medios de difusión que generen o utilicen para la actividad subvencionada.

En el caso de publicaciones, se deberá incluir además una cláusula de responsabilidad del contenido con el siguiente texto: "el presente proyecto ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, siendo, no obstante, su contenido responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiaria." Las áreas municipales facilitarán a las personas y entidades beneficiarias el logotipo municipal.

Se deberán utilizar ambas lenguas oficiales, euskera y castellano, en los carteles, textos y documentos que se elaboren como elementos de publicidad del programa o actividad subvencionada. Asimismo, las intervenciones públicas de promoción ligadas a la actividad objeto de subvención serán bilingües, utilizando el euskera y el castellano en este orden.

#### **Subcontratación**

Las personas y entidades beneficiarias podrán subcontratar las actividades según lo establecido en el artículo 16 de la ordenanza municipal de subvenciones y el 29.2 de la Ley General de Subvenciones, salvo que las bases específicas de cada línea de subvención determinen otra cosa.

#### **Modificación del programa**

Cualquier modificación sustancial del programa o actividad subvencionada habrá de ser solicitada, con carácter previo a su realización, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Sólo será ejecutiva la modificación una vez haya sido autorizada expresamente. Con carácter general, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio de la pretensión de modificación.

#### **Compatibilidad con otras subvenciones**

Las subvenciones que pudieran percibirse del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz serán compatibles con las de otras administraciones o entes públicos o privados, salvo que las bases específicas de cada línea de subvención establezcan lo contrario.

En cualquier caso, el montante de la financiación obtenida por subvenciones y demás fuentes, no podrá ser superior al coste total del programa o actividad subvencionada.

#### **Infracciones y sanciones**

El régimen de infracciones y sanciones se ajustará a lo establecido en la ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

#### **Interpretación y normativa aplicable**

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de estas bases, será resuelta por la Junta de Gobierno Local.

En todo lo que no hubiera sido contemplado en las presentes bases serán de aplicación la ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

Las ordenanzas y reglamentos municipales mencionados en las presentes bases así como los planes municipales podrán ser consultados en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org).

El ayuntamiento a través de la web municipal [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org) y conforme establece la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, capítulo II, artículo 8, c) y la Ley 2/2016, de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi, capítulo II, artículo 55, i); publicará las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios (atendiendo a los criterios de la LOPD).

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2017

*La Jefa Administrativa del Departamento de Participación y Centros Cívicos*  
**MARILO MOVILLA RIVAS**



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**I-J. eranskina: Proiektuetarako/jardueratarakoo baliatu diren baliabide propioak nahiz beste erakunde batzuetatik jasotakoak.**  
Anexo I-J: Justificación de los fondos propios o recibidos de otras entidades

informacion@vitoria-gasteiz.org

jaunak / andreak NAN hau duenak

honako honen izenean eta ordezkari gisa

zeinek Gasteizko Udalaren diru-laguntza jaso baitu programa / proiektu honetarako:

programa / proiektu horretarako baliatu diren baliabide propioak nahiz beste erakunde batzuetatik jasotakoak justifikatze aldera –diru-kopuruak, horien jatorria eta zertan erabili diren–, zerrenda honetan adierazten diren gastuak aurkezten ditu:

Don/doña

con DNI

en nombre y representación de

beneficiaria de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la realización del programa/proyecto

a efectos de justificar el importe, procedencia y aplicación en el citado programa/proyecto de recursos propios o fondos recibidos por otras entidades, **declara que los gastos** que a continuación se relacionan se han aportado para justificar:

I. Eusko Jaurjaritzaren ekarpena / AFaren ekarpena / Beste erakunde batzuen ekarpena (adierazi zein, eta erakunde bakoitzeko eranskin bana egin)

I Aportación del Gobierno Vasco/Aportación de la DFA/ Aportación de Otras Entidades (indicar cuáles):

Z. - Nº	Igorlea - Emisor	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
<b>Guztira</b>				
<b>Total</b>				

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**I-J. eranskina: Proiektuetarako/jardueratarakoo baliatu diren baliabide propioak nahiz beste erakunde batzuetatik jasotakoak.**  
Anexo I-J: Justificación de los fondos propios o recibidos de otras entidades

informacion@vitoria-gasteiz.org

II.- Baliabide propioak - II.- Recursos Propios

Z. - Nº	Igorlea - Emisor	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
<b>Guztira</b>				
<b>Total</b>				

Vitoria-Gasteizen,      ko      ren      (e)an      En Vitoria-Gasteiz, a      de      de

Izenpetua  
Firmado

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



www.vitoria-gasteiz.org

**II-J. eranskina: Diruz lagundutako proiektuari dagozkion gastuen egiaztagirien zerrenda.**

Anexo II-J: Relación de justificantes de gasto relativos al proyecto

informacion@vitoria-gasteiz.org

**DIRUZ LAGUNDUTAKO PROIEKTUARI DAGOZKION GASTUEN EGIAZTAGIRIEN ZERRENDA  
RELACION DE JUSTIFICANTES DE GASTO RELATIVOS AL PROYECTO SUBVENCIONADO****PROIEKTUAREN IZENA - DENOMINACION DEL PROYECTO**

**ERAKUNDE ESKATZAILEA - ENTIDAD SOLICITANTE**

Izena - Denominación

IFZ - NIF



Erakundea ordezkatzeko duenaren izan-deiturak

Nombre y apellidos de la persona que representa a la entidad

NAN/Pasaporte DNI/Pasaporte



Oharra: Ierro gehiago behar izanez gero, jarraitu, mesedez, hurrengo orrian, eredu hau gidatuz baliatuta

Nota: en el supuesto de necesitar más líneas, continúe, por favor, en otra hoja, utilizando el presente modelo como guía

**Langileen gastuak - Gastos de personal**

	Mota - Tipo	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1				
2				
3				
4				
5				

Langileen gastuak, guztira - Total gastos personal

**Material erosketak - Compras material**

	Mota - Tipo	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1				
2				
3				
4				
5				

Material eroskea, guztira - Total compras material

**Garraioa - Transporte**

	Mota - Tipo	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1				
2				
3				
4				
5				

Garraioa, guztira - Total transporte

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezetzatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - beheka

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## II-J. eranskina: Diruz lagundutako proiektuari dagozkion gastuen egiaztatgiriaren zerrenda.

Anexo II-J: Relación de justificantes de gasto relativos al proyecto

informacion@vitoria-gasteiz.org

### Hornigaiak - Suministros

	Mota - Tipo	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1				
2				
3				
4				
5				

Hornikuntza, guztira - Total suministros

### Zerbitzu profesionalak - Servicios profesionales

	Mota - Tipo	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1				
2				
3				
4				
5				

Zerbitzu profesionalak, guztira - Total servicios profesionales

### Inbertsioak - Inversiones

	Mota - Tipo	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1				
2				
3				
4				
5				

Inbertzioak, guztira - Total inversiones

### Beste gastu batzuk - Otros gastos

	Mota - Tipo	Data - Fecha	Kontzeptua - Concepto	Zenbatekoa - Importe
1				
2				
3				
4				
5				

Bestelako gastuak guztira - Total otros gastos

### ZURITUTAKO GASTUEN LABURPENA - RESUMEN DE LOS GASTOS JUSTIFICADOS

Langile gastuak - Gastos de personal	€
Material erosketak - Compras material	€
Garraioa - Transporte	€

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezetzatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - beheka

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## II-J. eranskina: Diruz lagundutako proiektuari dagozkion gastuen egiaztatgiriaren zerrenda.

Anexo II-J: Relación de justificantes de gasto relativos al proyecto

informacion@vitoria-gasteiz.org

Hornigaiak - <i>Suministros</i>	€
Zerbitzu profesionalak - <i>Servicios profesionales</i>	€
Inbertsioak - <i>Inversiones</i>	€
Beste gastu batzuk - <i>Otros gastos</i>	€
<b>GUZTIRA - TOTAL</b>	€

### ZINPEKO AITORPENA - DECLARACION JURADA

Behean izenpetzen duenak bere erantzukizunpean aitortzen du adierazitako datuak benetakoak direla.  
*La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos.*

Lekua eta data <i>Lugar y fecha</i>	Zigilua <i>Sello</i>	Legezko ordezkariaren sinadura <i>Firma de la persona representante legal</i>

### ARGIBIDE OHARRAK

Gastuen zerrenda sailkatua justifikatzean, honako datuak zehaztu behar dira:

- Mota: adierazi egiaztatgiriak fakturak, jaso-izana, nomina, TC1 edo TC2 diren.
- Zenbakia: egiaztatgiriak faktura bada, fakturaren zenbakia.
- Data: fakturaren data. Nomina bada, zein hilabeteri dagokion.
- Igorlea eta xede taldea: nominak badira, langilearen izen-deiturak.
- Kontzeptua: fakturan edo jaso-izanaren agirian ageri den kontzeptua.
- Zenbatekoa: zehaztu diruz lagundutako proiektuari egotzitako kopurua. Ohartxo bidez, fakturan, jaso-izanaren agirian, TC1 ean, TC2 an edo nominan ere adierazi behar da.
- Zenbatekoa, guztira: kontzeptu bakoitzean justifikatutako guztiaren baturarekin bat etorri behar du zenbateko horrek.

### NOTAS ACLARATORIAS

*Al justificar la relación clasificada de los gastos, deberán especificarse los siguientes datos:*

- Tipo: especificar si el justificantes es factura, recibí, nómina, TC1 o TC2.*
- Número: si el justificante es una factura, el número de la misma.*
- Fecha: fecha de emisión de la factura. Si e nómina, el mes al que corresponde.*
- Emisor/destinatario: nombre y apellidos o denominación social del emisor de la factura o recibí. En el caso de las nóminas, nombre y apellidos de la persona empleada.*
- Concepto: el concepto que figura en la factura o recibí.*
- Importe: especificar el importe imputado al proyecto subvencionado. Deberá también aparecer reflejado con un anotación en la factura, recibí, TC1, TC2 o nómina.*
- Total: el importe total se corresponderá con la suma de todo lo justificado en cada concepto.*

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezetzatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

*Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.*



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

### III-J. eranskina: Proiektuko/jarduerako irabazi eta gastuen balantzea

#### Anexo III-J: Balance de ingresos y gastos del proyecto/actividad

informacion@vitoria-gasteiz.org

#### IRABAZIAK -INGRESOS

	Zenbatekoa Importe
Gasteizko udalaren diru-laguntza – <i>Subvención del Ayuntamiento de Vitoria</i>	<input type="text"/>
Beste administrazio batzuen diru-laguntza – <i>Subvención de otras administraciones</i>	<input type="text"/>
Eskatzen duen entitatearen ekarpena – <i>Aportación de la entidad solicitante</i>	<input type="text"/>
Erabiltzaileen ekarpena – <i>Aportación de usuarios</i>	<input type="text"/>
Beste entitate batzuen ekarpena – <i>aportación de otras entidades</i>	<input type="text"/>
Guztira – <i>Totales</i>	<input type="text"/>
Gasteizko udalaren diru-laguntza – <i>Subvención del Ayuntamiento de Vitoria</i>	<input type="text"/>

#### GASTUAK-GASTOS

	Udala Ayuntamiento	Entitatea Entidad	Beste admin.batzuk Otras administraciones	Guztira total
Materiala erostea <i>Compra de material</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Garraioak <i>transporte</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hornikuntzak <i>suministros</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Zerbitzu profesionalak <i>Servicios profesionales</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Inbertsioak <i>inversiones</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Beste Batzuk <i>Otros</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			<b>Gastuak guztira Total gastos</b>	<input type="text"/>

Vitoria-Gasteizen,      ko      ren      (e)an      En Vitoria-Gasteiz, a      de      de

Elkarteko diruzainaren sinadura eta zigilua  
*Firma del Tesorero de la asociación y sello*

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez balaitu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezetzatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - beheka

*Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.*



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

#### IV. eranskina: Faktura originalak

##### Anexo IV-J: Facturas originales

informacion@vitoria-gasteiz.org

#### DATU PERTSONALAK – DATOS PERSONALES

Lehen deitura - <i>Primer apellido</i>	Bigarren deitura - <i>Segundo apellido</i>	Izena-Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NAN - DNI	Telefonoa – <i>Teléfono</i>	Mugikorra-Móvil	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Helbidea - <i>Dirección</i>	PK - <i>C.P.</i>	Herria - <i>Localidad</i>	Lurraldea - <i>Provincia</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Kargua – <i>en calidad de</i>	Elkartea - <i>Asociación</i>	IFZ - NIF	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

#### ZIURTATZEN DUT

Honekin batera bidaltzen ditudan fakturak, ordainagiriak eta gastu-egiaztagiriak, aurreikusitako helburua burutzetik sortu zirela, hau da, Gasteizko Udalaren ekarpenarekin finantzatutako programa hau gauzatzeko (diru-laguntza jaso zuen programa edo helburu zehatza adierazi)

Eta hala izenpetzen dut, ziurtagiritzat balio dezan Udalaren Dirulaguntzak arautzeko Ordenantzan xedatutakoaren ildotik.

Vitoria-Gasteizen,      ko      ren      (e)an

Elkartearen sinadura eta zigilua

#### CERTIFICA

Que las facturas, recibos y/o justificantes que se adjuntan se generaron como consecuencia del objetivo o fin previsto (deberán de especificar el programa y objeto concreto de la subvención):

y han sido financiadas por la aportación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Y para que sirva como justificante, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a      de      de

Firma y sello de la entidad

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.





Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## VI-J. eranskina: Zinpeko aitortpena

Anexo VI-J: Declaración jurada

informacion@vitoria-gasteiz.org

### DATU PERTSONALAK – DATOS PERSONALES

Lehen deitura – Primer apellido	Bigarren deitura – Segundo apellido	Izena - Nombre
NAN - DNI	Telefonoa - Teléfono	Mugikorra - Móvil
Helbidea - Dirección	KP - CP	Hiria - Localidad
Kargua elkartearen – en calidad de	Elkartea/Federazioa - Asociación/Federación	IFZ - NIF
Helbidea - Dirección	K.P. – C.P.	Herria - Localidad
E-maila - mail	Telefonoa - Teléfono	Faxa - Fax
		Web orria – Página Web

### ZINPEKO AITORTPENA

Zin egiten dut, Gasteizko Udalak (diru-laguntza jaso zuen programa edo helburu zehatza adierazi)

burutzeko egin duen diru-laguntza deialdiari dagozkionetarako, berak ordezkatzan duen erakundeak/ elkarteak ez duela soldatapeko langilerik.

Eta hala ager dadin dagokion lekuan, izenpetu egiten dut

Vitoria-Gasteizen, ko ren \*\*e)an

Erakundearen izenpea eta zigilua

### DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento, y para la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (deberán especificar el objeto concreto del programa o subvención

que la Entidad/Asociación a la que representa no cuenta con personal asalariado a su cargo.

Y para que conste donde proceda así lo firma

En Vitoria-Gasteiz, a de de

Firma y sello de la entidad solicitante

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat persona eta entitatei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatuz edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## VII-J. eranskina: Zeharkako gastuak

### Anexo VII-J: Gastos indirectos

informacion@vitoria-gasteiz.org

#### DATU PERTSONALAK – DATOS PERSONALES

Lehen deitura – Primer apellido	Bigarren deitura – Segundo apellido	Izena - Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NAN - DNI	Telefonoa - Teléfono	Mugikorra - Móvil	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Helbidea - Dirección	PK - CP	Udalerría - Localidad	Lurraldea - Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Kargua - en calidad de	Elkartea - Asociación	IFZ - NIF	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

#### AITORPENA

Honako proiektu hau burutzean

Gasteizko Udalak ondoren adierazten den diru-laguntza eman duela, eurotan,

zeharkako gastu gisa

Eta hala izenpetzen dut, ziurtagiritzat balio dezan Udalaren Dirulaguntzak arautzeko Ordenantzán xedatutakoa betez.

Vitoria-Gasteizen, ko ren\*\*\*\*\* (e)an

#### DECLARACIÓN

Que en la ejecución del proyecto

subvencionado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se han incurrido en

euros, en concepto de gastos indirectos

Y para que sirva como justificante, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a de de

Elkartearen sinadura eta zigilua

Firma y sello de la entidad

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat persona eta entitatei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## VIII-J. eranskina: Bestelako diru-sarrera edo diru-laguntzen aitortpena

Anexo VIII-J: Declaración de otro ingreso o subvenciones

informacion@vitoria-gasteiz.org

### DATU PERTSONALAK – DATOS PERSONALES

Lehen deitura – Primer apellido	Bigarren deitura – Segundo apellido	Izena - Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NAN - DNI	Telefonoa - Teléfono	Mugikorra - Móvil
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Helbidea - Dirección	KP - CP	Hiria - Localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lurraldea - Provincia		
<input type="text"/>		
Kargua - en calidad de	Elkartea - Asociación	IFZ - NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### AITORTZEN DU

Baduela bestelako finantzaketa-iturririk

proiektua finantzatzeko:

Entitatea	Zenbatekoa

Ez duzuela beste diru-laguntzarik eskatu, ezta jaso ere

proiekturako.

### DECLARA

Si dispone para la financiación del proyecto

de otras fuentes de financiación:

Entidad	Importe

No ha solicitado ni es perceptora de otras subvenciones para el proyecto:

Vitoria-Gasteizen, ko ren (e)an

En Vitoria-Gasteiz, a de de

Elkartearen sinadura eta zigilua

Firma y sello de la entidad

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu—dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu—, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**IX. eranskina: Bidaiak, dietak eta gastuak. Banakako likidazioa**  
Anexo IX: Liquidación individualizada de gastos, dietas y viajes

informacion@vitoria-gasteiz.org

**DEIALDIA- CONVOCATORIA**

**ENTITATE ONURADUNA-ENTIDAD  
BENEFICIARIA**

**DIRUZ LAGUNDUTAKO PROIEKTUA- PROYECTO SUBVENCIONADO**

**GASTUA SORTZEN DUEN PERTSONAREN DATUAK – DATOS DE LA PERSONA QUE ORIGINA EL GASTO**

**Lehen deitura – Primer apellido**

**Bigarren deitura – Segundo apellido**

**Izena - Nombre**

**NAN - DNI**

**Telefonoa - Teléfono**

**Mugikorra - Móvil**

**Helbidea - Dirección**

**KP - CP**

**Herria - Localidad**

**Lurraldea - Provincia**

**Lanbide-kategoria – Categoría  
profesional**

**Joan-etorrirako erabilitako egunak- Se ha desplazado los días**

**Hilabetea – del mes**

**Urtea - año**

**Herria – a la localidad de**

**Joan-etorriaren arrazoia – Motivo del desplazamiento**

**HONAKO GASTU HAUEK AITORTZEN DITU – DECLARA LOS SIGUIENTES GASTOS**

**Egonaldi-egunak –Días de alojamiento**

**Mantenu-egunak – Días de manutención**

**Garraio txartelak ( autobusa, hegazkina, taxia etab.) – Billetes de transporte (autobús, avión, taxi, etc.)**

**Kilometroak - Kilometraje**

**Km. kop. - Nº Km.**

**Kilometroaren prezioa – Precio  
del Km. (€)**

**Zenbateko osoa– Importe  
total**

**Bestelakoak (autobideko bidesari-tiketa) – Otros (ticket del peaje de la autopista)**

Edozein kasutan ere, aitortzen den gastuaren ordainagiriak aurkeztu behar dituzu (fakturak, tiketak, garraio txartelak, etab.), kilometro gastuak izan ezik.

*En cualquier caso hay que aportar los justificantes del gasto que se declara (facturas, tickets, billetes de transporte, etc.), excepto los gastos de kilometraje.*

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitaterei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubidez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezetzatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



www.vitoria-gasteiz.org

**IX. eranskina: Bidaiak, dietak eta gastuak. Banakako likidazioa**  
Anexo IX: Liquidación individualizada de gastos, dietas y viajes

informacion@vitoria-gasteiz.org

**Eta hala izenpetzen dut, ziurtagiritzat balio dezan Udalaren Dirulaguntzak arautzeko Ordenantzan xedatutakoaren ildotik.**

*Y para que sirva como justificante, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones firmo este escrito.*

Vitoria-Gasteizen, 2018ko            ren    (e)an            En Vitoria – Gasteiz, a \_\_\_\_\_

**Egindako likidazioarekin ados (Entitate Onuradunaren Ordezkarria)**  
*Conforme con la liquidación formulada (Representante de la Entidad Beneficiaria)*

**Hartzailearen sinadura**  
*Firma de la persona perceptora*

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitaterei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatuz edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.